



# CONCURSO DE COMPOSICIÓN

**Obra para orquesta sinfónica,**  
conmemorativa de los 200 años de la Independencia de México.

**Obra para coro mixto y ensamble de percusiones,**  
conmemorativa de los 500 años de la caída de México-Tenochtitlan.

**Orquesta de Cámara** para ambas celebraciones.

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y del Sistema Nacional de Fomento Musical, así como la Secretaría de Economía convocan a los Concursos de composición para conmemorar nuestra memoria histórica *500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlan 200 años de la Consumación de la Independencia de México.*

El año 2021 es un tiempo de memoria y reflexión en torno a diferentes momentos que han dejado huella en la historia de México.

La música y la diversidad de géneros y estilos han sido parte fundamental de la conformación del México contemporáneo, desde tiempos antiguos hasta nuestros días. Con el fin de fomentar el ejercicio de la composición musical en torno a las conmemoraciones que impulsa el Gobierno de México, se abre esta convocatoria a partir de las siguientes

## BASES

### PRIMERA

Se premiará una obra original e inédita, en cada una de las siguientes categorías:

- Obra para orquesta sinfónica, conmemorativa de los *200 años de la Consumación de la Independencia de México.*
- Obra para coro mixto y ensamble de percusiones, conmemorativa de los *500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlan.*
- Obra para orquesta de cámara a partir de cualquiera de las dos conmemoraciones.

Las obras a postular, en cualquiera de las categorías, deberán ser originales e inéditas y no haber sido divulgadas o interpretadas en audición pública, antes de su postulación en el concurso y durante el periodo de revisión, selección y fallo del mismo.

**Podrán participar compositoras y compositores considerando los siguientes criterios:**

- Tener nacionalidad mexicana.
- En caso de ser personas extranjeras, deberán acreditar su estancia en México por un mínimo de 5 años.
- Sólo se podrá participar en una de las tres categorías señaladas.
- La obra deberá ser presentada bajo seudónimo.

## SEGUNDA

La obra que se postule al concurso deberá ser compuesta e inspirada en el marco de la temática de la conmemoración por los *500 años de Resistencia indígena. 1521 Toma de México-Tenochtitlan* o los *200 años de la Consumación de la Independencia de México*, de acuerdo con la categoría en que se participe.

Las obras postulantes en las diferentes categorías podrán ser concebidas en una de las siguientes opciones:

- Como obra unitaria.
- Como un ciclo de piezas independientes.

## TERCERA

La dotación instrumental de la obra a presentar deberá contemplar las siguientes especificaciones por categoría:

### • Obra sinfónica

o 3 flautas\*, 3 oboes\*, 3 clarinetes\*, 3 fagotes\*, 4 cornos, 3 trompetas, 3 trombones\*, tuba, piano, arpa, timbales, hasta 4 percusionistas adicionales, sección de cuerdas.

\*Con posibilidad de utilizar instrumentos auxiliares (pícolo, corno inglés, clarinete requinto y/o bajo, contrafagot, trombón bajo).

### • Obra para coro mixto y ensamble de percusiones

o Se sugiere el uso de instrumentos de percusión de inspiración prehispánica. Opciones de dotación instrumental: timbales, membranófonos, teclados, accesorios.

o Considerar hasta 8 percusionistas como máximo.

o El coro mixto estará integrado por al menos 4 sopranos, 4 altos, 4 tenores y 4 bajos.

### • Obra de cámara

o 6 violines primeros, 6 violines segundos, 4 violas, 4 violonchelos, 2 contrabajos y piano o clavecín.

## CUARTA

• Para la obra sinfónica la duración total mínima deberá ser de diecisiete (17) y máxima de veinte (20) minutos.

• Para la obra para coro mixto y ensamble de percusiones la duración total mínima deberá ser de quince (15) y máxima de dieciocho (18) minutos.

• Para la obra de cámara la duración total mínima deberá ser de doce (12) y máxima de quince (15) minutos.

## QUINTA

Para la obra conmemorativa de los *500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlan*, los participantes podrán utilizar un texto en español o en alguna lengua originaria. El concursante deberá presentar la autorización del titular de los derechos del texto, para su utilización como parte de la composición y para su interpretación en público.

## SEXTA

No podrán participar obras que se encuentren en espera de dictamen en otros concursos, ni aquellas que estén en proceso de contratación o de producción.

No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

## SÉPTIMA

No podrán participar en la presente convocatoria las personas contratadas por cualquier régimen de prestación de servicios, personal de base o funcionarios de la Secretaría de Cultura, el INBAL, el Sistema de Fomento Musical y la Secretaría de Economía, así como sus familiares directos hasta en cuarto grado, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

## OCTAVA

El Jurado calificador estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito musical para cada una de las categorías y su fallo será inapelable.

## NOVENA

Los materiales deberán enviarse o entregarse personalmente, ya sea por la persona concursante o por un tercero, en un paquete debidamente cerrado e identificado con los siguientes datos:

- Nombre del concurso: Concursos de composición para conmemorar *500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlan* y *200 años de la Consumación de la Independencia de México*.
- Categoría en la que se participa: obra para orquesta sinfónica, obra para coro y ensamble de percusiones u obra para orquesta de cámara.
- Nombre de la obra.
- Seudónimo del autor.

### El paquete deberá contener y contemplar lo siguiente:

- Tres ejemplares impresos de la partitura completa engargolada, en tamaño carta u oficio. Indicar claramente si la partitura está transpuesta o en notas reales. Indicar la duración aproximada de la obra. Incluir la nota al programa de no más de una cuartilla. En su caso, incluir el texto utilizado en la obra.

- Tres (3) unidades de almacenamiento USB, etiquetadas con el nombre de la obra y el seudónimo del autor, que contengan lo siguiente:
  - o Partitura en formato PDF tamaño carta u oficio.
  - o En caso de que exista y se considere pertinente, maqueta sonora en formato MP3.
  - o Nota al programa de la obra. No más de una cuartilla en formato Word.
- Un sobre cerrado (plica) que contenga lo siguiente:
  - o Datos del concursante: nombre completo, dirección particular (calle, número exterior e interior, colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa, código postal), números telefónicos de contacto, correo electrónico, copia legible de una identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte) o forma migratoria para el caso de extranjeros(as).
  - o Escrito libre donde la persona que realizó la composición manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra es original, inédita y de la autoría del concursante y expresando que, en caso de que su obra resulte entre las seleccionadas, otorga su consentimiento a las instituciones convocantes para realizar la comunicación pública, la transmisión pública o radiodifusión de su obra, así como la reproducción y fijación material de la misma sin fines de lucro, siempre de conformidad con la normatividad contenida en la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo, debe de manifestar que sacará en paz y a salvo a las instituciones convocantes de cualquier reclamo que pudiera surgir por la originalidad de la obra.
  - o En el caso de la obra coral, autorización del titular de los derechos del texto para su utilización como parte de la composición, así como para su interpretación pública.

## DÉCIMA

Los materiales a que hace referencia el punto anterior deberán ser entregados personalmente o enviados a las oficinas de la Coordinación Nacional de Música y Ópera del INBAL.

## DÉCIMA PRIMERA

El plazo de admisión de las obras comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **31 de julio de 2021 a las 17:00 horas** (horario de la Ciudad de México).

Las y los participantes deberán tomar en cuenta que las instituciones convocantes no aceptarán postulaciones después del cierre de la presente convocatoria y bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas, no habrá excepciones.

## DÉCIMA SEGUNDA

En el caso de que la obra sea enviada por correo postal o por mensajería se tomará como fecha de envío la del día de impresión del matasellos o de recepción del material en la empresa de mensajería.

## DÉCIMA TERCERA

Se premiará únicamente una obra por categoría.

- **Obra sinfónica** - Premio único e indivisible por la cantidad de \$100,000.00 (ciento mil pesos 00/100 M.N.).
- **Obra para coro mixto y ensamble de percusiones** - Premio único e indivisible por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- **Obra de cámara** - Premio único e indivisible por la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Las obras ganadoras se estrenarán en el concierto que se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2021 en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes. La ceremonia de premiación se llevará a cabo durante el mismo evento.

Para la recepción de premios, las personas ganadoras deben estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, y en caso de ser requerido, estar en aptitud de entregar documento fiscal que ampare la entrega de los recursos. Lo anterior no se exigirá en caso de que la persona seleccionada ganadora tribute en el extranjero, pero en tal caso se sujetará a la normatividad aplicable en el país donde radique.

Las y los ganadores se comprometen a asistir al concierto de estreno y ceremonia de premiación. Las instituciones convocantes no cubrirán gastos de traslado ni de hospedaje.

## DÉCIMA CUARTA

Los derechos de autor de las obras seleccionadas son propiedad de los (las) respectivos(as) compositores y compositoras, tal y como lo estipula la Ley Federal de Derecho de Autor.

La Secretaría de Cultura a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y el Sistema Nacional de Fomento Musical, así como la Secretaría de Economía conservarán todos los derechos de ejecución, no exclusivos, en un periodo de dos (2) años a partir del fallo de la presente convocatoria.

Exclusivamente en relación con este concurso, los compositores y las compositoras participantes ceden derechos de su imagen a las instituciones convocantes, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

Siempre que la obra ganadora en cada una de las categorías se interprete o se edite, deberá incluirse en el programa o edición, después del título de la misma, la siguiente leyenda: *“Obra ganadora del Concurso de Composición para Conmemorar los 500 años de Resistencia indígena. 1521, Toma de México-Tenochtitlan y 200 años de la Consumación de la Independencia de México”.*

#### DÉCIMA QUINTA

El fallo del jurado se dará a conocer el **31 de agosto de 2021** y se publicará en las páginas web de las instituciones convocantes ([www.gob.mx/cultura](http://www.gob.mx/cultura) / [www.inba.gob.mx](http://www.inba.gob.mx) / [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se))

La fecha del anuncio de resultados podrá ser modificada por las instituciones convocantes, de acuerdo con lo establecido en la base Décima Octava de la presente convocatoria.

#### DÉCIMA SEXTA

Las compositoras y compositores que resulten ganadores deberán realizar la entrega de manera digital de todas las partichelas en formato PDF tamaño carta u oficio, debiendo entregarlas en tiempo y forma para el proceso de preparación y montaje, a más tardar el **24 de septiembre de 2021**.

#### DÉCIMA SÉPTIMA

La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases de la presente y el carácter inapelable de los resultados. Cualquier caso no contemplado en esta convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes.

#### DÉCIMA OCTAVA

Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, como contingencias sanitarias, decretos de la autoridad, desastres naturales, entre otros, las instituciones convocantes podrán reagendar las fechas y/o suspender, temporalmente o de forma indefinida, alguna(s) de la(s) etapa(s) que conforman el concurso, hasta que sea viable poder realizar y/o reanudar las mismas de conformidad con los acuerdos y/o indicaciones que la autoridad responsable emita para tal efecto.

**Mayores informes y entrega de materiales:**  
**Coordinación Nacional de Música y Ópera**  
Av. Juárez 101, 9º piso, Centro Histórico, C.P. 06040  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Horario de oficina 10:00 a 16:00 h

[concursos.composicion@inba.gob.mx](mailto:concursos.composicion@inba.gob.mx)

Ciudad de México, 26 de febrero de 2021

SISTEMA NACIONAL  
DE FOMENTO MUSICAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INBAL**